



Convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de San Cristóbal de Los Ángeles, Barrio de la Concepción, Poblado Dirigido de Fuencarral y Barrio de Puerto Chico, de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2025".

Página 1 de 4

## A CUMPLIMENTAR POR EL ÓRGANO COMPETENTE

N.º Ref.: \_\_\_\_\_ A cumplimentar por el Ayuntamiento.

### 1 DATOS DEL EDIFICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Portal: \_\_\_\_\_ Bloque: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_

Las obras subvencionadas han sido terminadas en fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Número de expediente del título habilitante, en su caso (declaración responsable de actuación urbanística, licencia urbanística u orden de ejecución): \_\_\_\_\_

### 2 PROMOTOR/A DE LAS OBRAS <sup>(1)</sup>

En caso de **comunidad de propietarios**, denominación: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

o **mancomunidad**, denominación: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

presidente/a o administrador/a, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

En caso de **otro tipo de promotor/a** (sociedad, propietario único, etc.): \_\_\_\_\_

NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Los datos deberán coincidir con los reflejados en la instancia de "Solicitud de Subvención". En caso de que se hubiera producido alguna modificación subjetiva, en relación con los datos indicados en dicha instancia general, deberá aportarse la documentación que así lo acredite (por ejemplo: acta de nombramiento de un/a nuevo/a presidente/a administrador/a).

### 3 DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante declara formalmente, bajo responsabilidad, que:

- Las facturas, o documentos sustitutivos, reúnen los requisitos que exige el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (en adelante, RROF).

## COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ACTUACIONES

Página 2 de 4

- La actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- No se han generado rendimientos financieros en caso de pagos anticipados a la justificación.
- Los impuestos indirectos que se reflejan en los justificantes de pago pueden considerarse gastos subvencionables al no ser susceptibles de recuperación o compensación.

Las actuaciones subvencionadas ya finalizadas disponen del título habilitante correspondiente de conformidad con la OLDRUM, en concreto:

- Consta emitido por el órgano competente decreto de concesión de licencia urbanística para las actuaciones subvencionadas.
- No consta emitida por el órgano competente resolución de ineficacia, de extinción de la eficacia o de perdida de efectos de la declaración responsable presentada para las actuaciones subvencionadas.
- No consta iniciado por el órgano competente expediente de disciplina por infracción urbanística por ausencia de título habilitante para las actuaciones subvencionadas.

### 4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Certificado final de obras, firmado por técnico competente y debidamente visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea necesario de acuerdo con el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. En el caso de que no se requiera proyecto técnico de obras de acuerdo con la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, se aportará un certificado emitido por empresa instaladora o técnico competente indicando la fecha de finalización de las obras y que estas se han realizado de acuerdo con la documentación técnica presentada con la solicitud de subvención.
- Liquidación de la obra (certificación final a origen) debidamente firmada por la dirección de la obra. Dicha certificación final deberá disponer de las partidas, mediciones y precios, que reflejen la obra realmente ejecutada, además de un resumen por capítulos y el porcentaje de I.V.A. aplicado.
- MODELO VII "Cuenta para la Justificación de Subvenciones", donde se incluye la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, así como relación de otros ingresos que han financiado la actuación subvencionada, e incluye la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.

## COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ACTUACIONES

Página 3 de 4

- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa. Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el RROF. Asimismo, deberán emitirse a nombre de la persona beneficiaria de la subvención.
- Documentación acreditativa del pago de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente. Se acreditará por alguno de los medios establecidos en el apartado 31.3.6 de la convocatoria.
- En su caso, documentos acreditativos de instrumento financiero de endeudamiento. Las facturas sujetas a este instrumento deberán estar emitidas antes de la finalización del plazo para la justificación. El importe del anticipo en todo caso, deberá estar destinado al pago de facturas.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

En el supuesto de actuaciones de EFICIENCIA ENERGÉTICA, se aportará además la siguiente documentación:

- Certificado de eficiencia energética de edificio terminado, suscrito por técnico competente, en el que se acredite una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o del edificio de al menos un 35%, registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- En el supuesto de las actuaciones sobre instalaciones térmicas relativas a la mejora de su eficiencia energética o sustitución de energía convencional por renovable, certificado de la instalación térmica, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).
- En el supuesto de personas beneficiarias del apartado 11.1e), deberán justificar la cesión de viviendas al Plan Integral de Alquiler Municipal de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid; escritura de adquisición del derecho de usufructo temporal y/u hoja de encargo de gestión para alquiler con terceros.

### 5 MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

- Se suscribe la presente Memoria de Justificación por la cual se pone de manifiesto que, con la actuación realizada, cuya justificación se presenta, se da cumplimiento a las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. Las actividades realizadas se detallan en la documentación aportada, conjuntamente con la presente justificación, y en la cual se desglosan las partidas ejecutadas con su correspondiente cuantificación. Con la ejecución de la actuación realizada objeto de subvención ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, en su caso, proyecto presentado.

## COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ACTUACIONES

Página 4 de 4

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones de la solicitud).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**Firma**

### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, con domicilio en C/Ribera del Sena, 21, correo electrónico [dgvivienda@madrid.es](mailto:dgvivienda@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.) y el consentimiento de la persona afectada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Puede ampliar esta información en [Instrucciones](#).

Delegado/a de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)